



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: MILTON ENRIQUE GIACOMETTO AMADOR Y BLADIMIR ANTONIO BARRAZA CABARCAS.
DEMANDADO: INDUSTRIAS PURO POLLO S.A.S.
RAD: 08758311200220160008201
RAD. INTERNA: 61259-A
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 29 de junio de 2017, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad, en el proceso seguido por MILTON ENRIQUE GIACOMETTO AMADOR Y BLADIMIR ANTONIO BARRAZA CABARCAS contra INDUSTRIAS PURO POLLO S.A.S. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte DEMANDANTE, ante la no prosperidad de sus recursos y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1º y 4º del Artículo 392 del CPC. Modificado por la Ley 1395 /2010, Art. 19, hoy Art. 365 CGP. Fijese como agencias en derecho la suma de MEDIO (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N° 061. ...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	26/11/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	30/11/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC